

REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

061

TRAMITADA
 20 ABR 2016
 OFICINA DE PARTES
 DIREC. GRAL. DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 15 ABR 2016
 RECEPCION

| | | |
|---------------------------------|--|--------------|
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEPT. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEPTO. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P., U. y T. | | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | | |
| | | 18 ABR. 2016 |

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

REF.: Aprueba Circular Aclaratoria N°8 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Carriel Sur de Concepción", a ejecutar por el Sistema de Concesiones.

SANTIAGO, 13 ABR 2016

VISTOS:

- El DFL MOP N°850 de 1997, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N°206 de 1960, Ley de Caminos, y sus modificaciones.
- El DS MOP N°900 de 1996, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL MOP N°164 de 1991, Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y sus modificaciones.
- El Oficio Gab. Pres. N°1596 de 20 de julio de 2015, de su Excelencia la Presidenta de La República, mediante el cual aprueba la ejecución de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Carriel Sur de Concepción", a través del Sistema de Concesiones.
- El Convenio de Mandato entre la Dirección General de Aeronáutica Civil y el Ministerio de Obras Públicas, suscrito el 10 de agosto de 2015 y aprobado mediante Resolución DGAC Exenta N°0335 de 10 de agosto de 2015.

Proceso N° 9751735

TOMO RAZON
 POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA
 19 ABR 2016
 JEFE DIVISION INFRAESTRUCTURA Y REGULACION

- El Oficio OF. (O) N°01/1/032/5844 de 24 de septiembre de 2015, del Sr. Director General de Aeronáutica Civil, mediante el cual, en cumplimiento de lo señalado en el Convenio de Mandato antes referido, aprueba Bases de Licitación del Contrato de Concesión del “Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”.
- El Oficio Ord. N°2647 de 16 de octubre de 2015 del Sr. Ministro de Hacienda, mediante el cual aprueba las Bases de Licitación y Prospecto de Inversión Proyecto de Concesión “Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”.
- La Resolución DGOP N°173 de 21 de octubre de 2015, que aprueba Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N°200 de 07 de diciembre de 2015, que aprueba Circular Aclaratoria N°1 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N°002 de 07 de enero de 2016, que aprueba Circular Aclaratoria N°2 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N°028 de 19 de febrero de 2016, que aprueba Circular Aclaratoria N°3 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°707 de 26 de febrero de 2016, que aprueba Circular Aclaratoria N°4 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP (Exenta) N°767 de 02 de marzo de 2016, que aprueba Circular Aclaratoria N°5 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N°039 de 09 de marzo de 2016, que aprueba Circular Aclaratoria N°6 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución DGOP N°053 de 30 de marzo de 2016, que aprueba Circular Aclaratoria N°7 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”, a ejecutar por el Sistema de Concesiones.
- La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 18° del DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas, y 1.4.6 de las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada “Aeropuerto Carriel Sur de Concepción”, las aclaraciones, rectificaciones, enmiendas o adiciones que el DGOP estime necesario hacer a las Bases de Licitación, serán incluidas en comunicaciones denominadas Circulares Aclaratorias, dirigidas a todos los Licitantes y/o Grupos Licitantes;

- Que se ha estimado necesario efectuar, mediante Circular Aclaratoria N°8, rectificaciones a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Carriel Sur de Concepción", aprobadas por Resolución DGOP N°173 de 21 de octubre de 2015; y
- Que la Circular Aclaratoria N°8 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Carriel Sur de Concepción", que se aprueba por la presente Resolución, implica modificaciones a las Bases de Licitación, por lo que se encuentra visada por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo exigido en el N°3 del artículo 18° del DS MOP N°956 de 1997, Reglamento de la Ley de Concesiones de Obras Públicas.

RESUELVO:

DGOP N° 061 /

- I. APRUÉBASE** la Circular Aclaratoria N°8 a las Bases de Licitación de la obra pública fiscal denominada "Aeropuerto Carriel Sur de Concepción", cuyo texto es el siguiente:

BASES ADMINISTRATIVAS

1. En 1.14.1 "*Pagos a realizar por el Concesionario o la DGAC, según corresponda, en virtud de la Compartición de Ingresos con el Estado*", modificado anteriormente por Circular Aclaratoria N°3, se rectifica el artículo de la siguiente manera:

- En la letra c.2, donde dice:

" La Tarifa Base por Pasajero Embarcado (P_0) que regirá la compartición de ingresos con el Estado, expresada en pesos chilenos al 30 de junio de 2015, será el equivalente a \$3.100 (tres mil cien pesos chilenos)."

debe decir:

" La Tarifa Base por Pasajero Embarcado (P_0) que regirá la compartición de ingresos con el Estado, expresada en pesos chilenos al 30 de junio de 2015, será el equivalente a **\$4.510 (cuatro mil quinientos diez pesos chilenos)**."

BASES ECONÓMICAS

2. En 3.2. "*OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE O GRUPO LICITANTE*", se rectifica el artículo de la siguiente manera, donde dice:

" ... El valor de "PIT" deberá ser mayor a 10,00% (diez por ciento)."

debe decir:

" ... El valor de "PIT" deberá ser mayor a **15,00% (quince por ciento)**."


F.G.
D.G.A.C.



ANEXOS

3. En ANEXO N°1 "Formulario Oferta Económica", se rectifica el Anexo reemplazando el "Formulario Oferta Económica" por el siguiente:

“ REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

CONCESIÓN "AEROPUERTO CARRIEL SUR DE CONCEPCIÓN"
ANEXO N°1: FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA

Identificación del Licitante / Grupo Licitante:

(completar)

| Factor de Licitación | Valor (completar) |
|----------------------|-------------------|
| PIT | _____ % |

PIT: Corresponde al Porcentaje de los Ingresos Totales de la Concesión que el Licitante o Grupo Licitante promete entregar al Estado por concepto de Bienes o Derechos de la concesión, expresado en puntos porcentuales, con 2 (dos) decimales. El valor de PIT deberá ser mayor a **15,00% (quince por ciento)**.

Declaramos que la presente Oferta ha sido formulada teniendo en cuenta exclusivamente nuestras propias estimaciones, y que los antecedentes y datos proporcionados por el Ministerio de Obras Públicas tienen un carácter meramente informativo.

Firma del Representante ante el MOP(*)

Firma del Director General de Obras Públicas

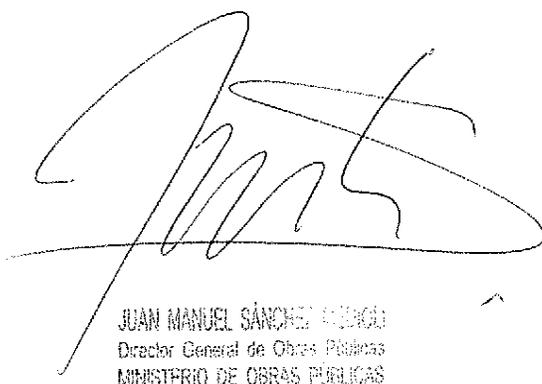
(*) Representante designado de acuerdo al artículo 1.5.5 letra A) Documento N°4 de las Bases de Licitación.

FG.
D.G.A.C.



- II. **COMUNÍQUESE** la presente Resolución a los Licitantes y/o Grupos Licitantes, a la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas y a los demás Servicios que corresponda.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE



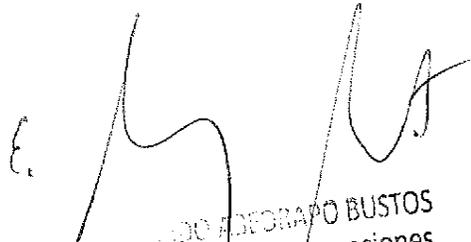
JUAN MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
Director General de Obras Públicas
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

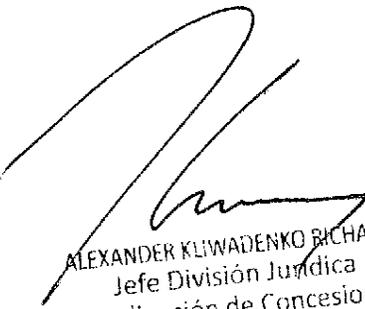
ANDRÉS PARDO ALVAREZ
Jefe División General
de Obras Públicas
Dirección General de Obras Públicas

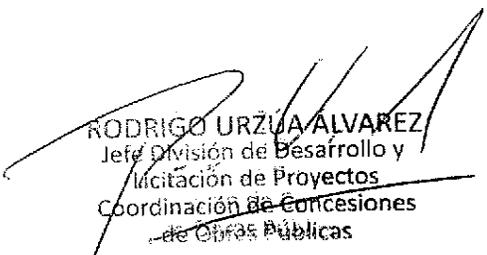
R. FG.
D.G.A.C.

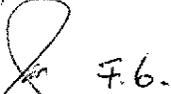


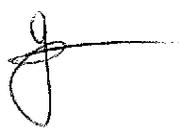
| CONTRALORIA GENERAL | | |
|-------------------------------|----------|--|
| TOMA DE RAZON | | |
| NUEVA RECEPCION | | |
| Con Oficio N° | | |
| DEPART. JURIDICO | | |
| DEP. T. R. Y REGISTRO | | |
| DEPART. CONTABIL. | | |
| SUB. DEP. C. CENTRAL | | |
| SUB. DEP. E. CUENTAS | | |
| SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC. | | |
| DEPART. AUDITORIA | | |
| DEPART. V. O. P. U Y T. | | |
| SUB. DEP. MUNICIPI. | | |
| REFRENDACION | | |
| REF. POR IMPUTAC. | \$ _____ | |
| ANOT. POR IMPUTAC. | \$ _____ | |
| DEDUC D'TO: | _____ | |
| | | |


ALEJANDRO BUSTOS
 Director de Concesiones de Obras Públicas


ALEXANDER KLIWADENKO RICHAUD
 Jefe División Jurídica
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


RODRIGO URZÚA ALVAREZ
 Jefe División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
 Coordinación de Concesiones de Obras Públicas


F.B.
 D.G.A.C.



Proceso N° 9751735